



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2011

Expte. N° 24.548/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución 01/11 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Becario para desempeñarse en el ámbito de la Radio Universidad - Coordinación del Protocolo de Convenio U.N.Sa. - Servicio Penitenciario de la Provincia, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta a fs. 107, por la cual emitió el orden de mérito.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ACADÉMICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Srta. Silvia Edith del Valle MENDOZA, D.N.I. N° 30.186.688, como Becaria para desempeñarse en el ámbito de la Radio Universidad -Coordinación del Protocolo de Convenio U.N.Sa. - Servicio Penitenciario de la Provincia, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales..

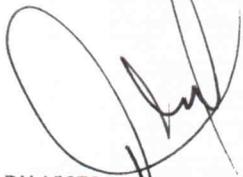
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Prof. Víctor Hugo ARANCIBIA, Director de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Extensión Universitaria, Académica, y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta